

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
EJECUTANTE: DUMAR ARNULFO SAZA CONTRERAS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" -
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META "AIM"
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00178 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 17 de julio de 2019 (folios 82 a 88 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia inicial del 12 de diciembre de 2018 (folios 206 a 208 y CD. fol. 225).

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2º de la providencia de segunda instancia, se fija como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116), que corresponden a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, en su artículo 5º, numeral 4º "Procesos Ejecutivos", acápite "En segunda instancia".

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas, incluyendo tanto las agencias de primera como de segunda instancia.

De otro lado, se reconoce personería al abogado OSCAR YESID CÉSPEDES GUTIÉRREZ como apoderado de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC", en los términos del poder visible a folio 236.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 33 del 27 de agosto de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
